



Estado Plurinacional de Bolivia



**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRyT**

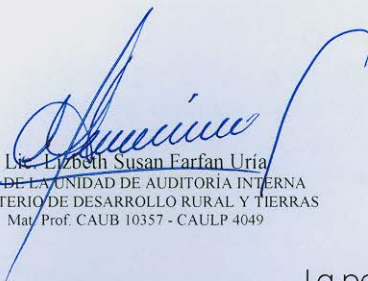
Informe: de Control Interno Producto del Relevamiento sobre el pago de refrigerio al personal permanente y personal eventual de Centro Internacional de la Quinua (CIQ) gestión 2015 y enero a junio del 2016.

Objetivo: Recopilar, analizar y evaluar la información generada a fin obtener una apreciación sobre el cumplimiento oportuno sobre el pago de refrigerio al personal permanente y personal eventual del Centro Internacional de la Quinua, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 01 de enero al 30 de junio del 2016.

Objeto: Relevamiento lo constituyeron los documentos y la información administrativa relacionada, documentación Contable y sus respaldos del Centro Internacional de la Quinua (CIQ), entre las cuales podemos mencionar como Ejecución Presupuestaria de Gastos 2015 – 2016, Preventivos C-31 "Registro de Ejecución de Gasto" correspondientes al pago de refrigerio 2015 2016., Detalle de la planilla del personal, Formularios 110 RC-IVA, Planillas de cancelación del pago de refrigerio, otra información y documentación relacionada.

Resultados: Al respecto se verifica y analiza la documentación y los respaldos de los preventivos C-31 de Registro de Ejecución de Gastos, efectuando recalculos sobre el pago de refrigerio al personal permanente y personal eventual del Centro Internacional de la Quinua identificando deficiencias de control interno.

- Error en el cálculo para el pago de refrigerio.
- Falta de retención del 13% RC-IVA por la no presentación del Formulario 110.
- Planillas de pago de refrigerio, sin constancia de recepción por el beneficiario.
- Refrigerio abonado a otra cuenta de caja de ahorro.



Lic. Elizabeth Susan Farfan Uriá
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La paz 01 de septiembre de 2016

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS